

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

37598 *Anuncio de subasta extrajudicial en la notaría de don Iván Fernández-Oliva Díaz, Tembleque (Toledo).*

Yo, Iván Fernández-Oliva Díaz, Notario de Tembleque, con despacho en la plaza de La Orden, 5, 1.º-C, hago saber:

Que ante mí, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, de la siguiente finca: Urbana en Tembleque (Toledo), nave, situada en la Cr. de Andalucía, número cincuenta y cinco, según el título de propiedad reseñado y el recibo de Contribución y según certificado del Ayuntamiento, CR Madrid-Andalucía, número once. Está compuesta de una nave diáfana de una sola planta. Tiene una superficie construida de cuatrocientos metros cuadrados. Linda por su frente, con la avenida de Andalucía; por la derecha entrando, con don Ricardo Rodríguez Maestud y doña Dolores Oliveros Bernabé; por la izquierda, con don Manuel Antonio Moreno García y doña Felicidad Muñoz, y por el fondo, herederos de Vicenta Oliva Murcia. Está dotada de todos los servicios e instalaciones necesarias y exigidas para este tipo de edificación. Inscripción. Registro de la Propiedad de Lillo (Toledo), tomo 1.163, libro 201, folio 56, finca 21.663, inscripción 3.ª.

Se señala la primera subasta para el día 25 de enero de 2012, a las 11:30 horas; la segunda, para el día 23 de febrero de 2012, a las 11:30 horas, y la tercera, para el día 22 de marzo de 2012, a las 12:00 horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 28 de marzo de 2012, a las 11:00 horas. Todas las subastas se celebrarán en la notaría. El tipo para la primera subasta es de ciento cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y tres euros con cuarenta y un céntimos; para la segunda, el setenta y cinco (75%) por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente en la notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Tembleque, 10 de noviembre de 2011.- El Notario de Tembleque, Iván Fernández-Oliva Díaz.

ID: A110083570-1